PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**CLAUSULADO**	

0318 24 MAY 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-OAP-CDPSP-189-2024 No interno 0318 de 2024-05-24 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO Y EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE PARCELACION Y URBANIZACION, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS APROBADAS, Y LAS DEMÁS QUE SE DESIGNEN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

Contrato No.	0318	Fecha:	2024-05-24
Entidad Contratante	**MUNICIPIO DE AGUAZUL**		
Nit:	**891.855.200-9**		
Contratista:	**LEONEL BARRERA DIAZ**		
Identificación:	**74753884 de AGUAZUL**		

MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA, mayor de edad, identificado(a) con C.C. **47431959 de YOPAL,** en calidad de **JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN**, actuando en nombre y representación del Municipio de Aguazul con NIT 891.855.200-9 en uso de las facultades y funciones delegadas mediante Resolución No. 005 de fecha 04 de enero de 2024 para la celebración de este tipo de contratos, quienes para el presente contrato serán **EL MUNICIPIO DE AGUAZUL**, por una parte; y por la otra, **LEONEL BARRERA DIAZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74753884 de AGUAZUL**, quien se denominará la CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS:

1) Objeto:	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO Y EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE PARCELACION Y URBANIZACION, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS APROBADAS, Y LAS DEMÁS QUE SE DESIGNEN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE
2) Plazo:	Cuatro (4) MESES
3) Obligaciones	ACTIVIDADES A CARGO DE LA FUENTE DE FINANCIACIÓN 2.2.04.0406.1003.2020850100045-R.B, Estratificación socioeconómica 1. Revisar e identificar en la base de datos de estratificación municipal, los registros de inmuebles residenciales, cuyos cambios de características o de entorno no se hayan registrado desde la adopción del decreto de estratificación. 2. Atender las solicitudes realizadas por nuevos propietarios, constructores o empresas de servicios públicos domiciliarios, sobre estratificación de nuevas viviendas urbanas, nuevos predios rurales o nuevos conjuntos residenciales urbanos o rurales. 3. Realizar recolección de información en terreno a través de visitas a predios, que se requieran con motivo de las novedades o reclamaciones sobre estratificación 4. Asegurar el soporte documental que se genere en el desarrollo de las actividades de atención a novedades o reclamaciones sobre estratificación radicadas ante la Oficina Asesora de

0318

24 MAY 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-OAP-CDPSP-189-2024 No interno 0318 de 2024-05-24 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO Y EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE PARCELACION Y URBANIZACION, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS APROBADAS, Y LAS DEMÁS QUE SE DESIGNEN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

	Planeación ACTIVIDADADES A CARGO DE LA FUENTE DE FINANCIACION 2.2.45.4599.1000.2020850100017-1.3.3.1.00.01: 5. Adelantar la verificación del cumplimiento de los requisitos arquitectónicos, normativos y documentales de las solicitudes de licenciamiento urbanístico en las modalidades de parcelacion y urbanizacion , así como en la estructuración del componente técnico de los actos administrativos de aprobación, negación o desistimiento de estas, que le sean designadas durante la vigencia del presente contrato 6. Determinar el cumplimiento de los lineamientos técnicos y normativos de las licencias urbanísticas viabilizadas por el Municipio, mediante la realización de visitas e informes de seguimiento y control que le sean designados durante el plazo del actual contrato. 7. Asistir técnicamente en la revisión documental y normativa de las iniciativas sobre determinantes para planes parciales y solicitudes de planes parciales que se radiquen ante la Oficina Asesora de Planeación, en suelo de desarrollo, de renovación urbana y de expansión, durante la vigencia del presente contrato. 8. Las demás actividades que le sean designadas por la supervisión en el marco del objeto contractual
4) Valor	El valor del contrato es por la suma de **Veinte Millones Cuatrocientos Mil Pesos ($20.400.000,00)** incluidos todos los impuestos y costos a que haya lugar, con cargo al CDP **202400448** de fecha 2024-05-20, bajo el rubro **MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE. - 2.2.45.4599.1000.2020850100017 ($5100000), SISTEMATIZACION DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN AGUAZUL CASANARE - 2.2.04.0406.1003.2020850100045 ($15300000) Según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202400448 del 2024-05-20.**
5) Forma de Pago:	El municipio pagará al contratista el valor del presente contrato mediante CINCO (05) actas, LA PRIMER ACTA será parcial por los días ejecutados en el mes en que inició el contrato, las siguientes TRES (03) actas corresponderán a actas parciales, por el valor mensual de los honorarios y LA ÚLTIMA ACTA, será el acta de terminación del contrato por el valor de los días ejecutados; esto con el fin de dar cumplimiento al segundo inciso del artículo 2.1.1. de la Resolución No. 525 de 2016 de la Contaduría General de la Nación. Cada acta se pagará previa presentación del informe de actividades ejecutadas, estar al día en el pago de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) correspondiente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor del contrato).
6) Garantía	La Entidad se abstiene de solicitar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015.
7) Cuenta Bancaria	Ahorros N° **091600018773** Banco: **BANCO DAVIVIENDA**

PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Alcaldía de Aguazul	**CLAUSULADO**	

0318 24 MAY 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-OAP-CDPSP-189-2024 No interno 0318 de 2024-05-24 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO Y EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE PARCELACION Y URBANIZACION, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS APROBADAS, Y LAS DEMÁS QUE SE DESIGNEN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

8) Clausulas Excepcionales	En este contrato se entienden pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulen la materia.
9) Causales de Terminación	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: i) por acuerdo de las partes; ii) por vencimiento del plazo; iii) por caso fortuito o fuerza mayor.
10) Multas	El Alcalde de Aguazul podrá imponer multas diarias y sucesivas al contratista del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento
11) Clausula Penal	En caso de incumplimiento total a cargo del contratista, ésta pagará al Municipio de Aguazul una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo, se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato
12) Documentos integrantes del contrato:	Hacen parte del presente contrato el CDP y los demás documentos expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual.
13) Cláusula PROPIEDAD INTELECTUAL PROPIEDAD INTELECTUAL	Los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato autoriza expresamente al Municipio de Aguazul a utilizar indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a cualquier medio y en cualquier lugar. El CONTRATISTA es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos y en general sobre todos los productos generados en el desarrollo y ejecución del contrato. En consecuencia pueden hacer uso de los mismos siempre y cuando con ellos no afecte la confidencialidad y haya obtenido previamente autorización del municipio.
14) Supervisión y Vigilancia	Para el seguimiento de la ejecución del contrato a suscribir, no se requiere de conocimientos especializados, por lo cual, no se contratará interventoría sino se realizará a través de supervisión. La supervisión del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación según aplique o quien haga sus veces, con el apoyo de un profesional contratado idóneo para el apoyo a la supervisión; quienes velarán por los intereses del mismo y tendrán funciones que por la índole y naturaleza del presente contrato le sean propias, deberá hacer un seguimiento

0318

24 MAY 2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. SECOP II MA-OAP-CDPSP-189-2024 No interno 0318 de 2024-05-24 cuyo Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES DE ACTUALIZACION DE ESTRATIFICACION SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO Y EN LA REVISIÓN DE LAS SOLICITUDES DE LICENCIA URBANISTICA EN LA MODALIDAD DE PARCELACION Y URBANIZACION, ASÍ COMO EN EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS URBANÍSTICAS APROBADAS, Y LAS DEMÁS QUE SE DESIGNEN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE GESTIÓN TERRITORIAL, EN EL MUNICIPIO DE AGUAZUL CASANARE.

	técnico, administrativo, financiero, contable, ambiental y jurídico que garantice tanto el cumplimiento como la calidad del objeto contractual, conforme a la Resolución 152 y 184 de 2018 - Por medio de la cual se implementa el manual de Manual de Supervisión e Interventoría y la designación de la misma, en la Alcaldía Municipal de Aguazul, adoptado mediante Resolución Municipal No. 455 del 18 de diciembre de 2023, modificado parcialmente por la Resolución No. 005 del 04 de enero de 2024.
15) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y el pago de impuestos que haya lugar. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
16) Declaraciones	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano
17) Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: i) Por parte del Municipio de Aguazul, en la Calle 11 N° 11-35, Piso 03 o al correo electrónico juridica@aguazul-casanare.gov.co, ii) Al Contratista, en el correo electrónico leonel.barrera@uptc.edu.co

POR EL MUNICIPIO DE AGUAZUL	**POR EL CONTRATISTA**
MARTHA CECILIA ESPINOSA OTALORA	**LEONEL BARRERA DIAZ**
JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	Contratista
Revisó:	
Elaboró: DIANA YINETH OTÁLORA NEME	